

PERSIA: LA LIZA POR EL PETROLEO

Fundamental en las economías modernas el conseguir, para cada nación, la mayor cantidad posible de esos aceites minerales, sangre de las comunicaciones marítimas, terrestres y aéreas, así como base de tantas industrias, en torno a los países productores se ha concentrado, desde hace ya muchos años, la lucha de aquellas Potencias que, a la sombra de una amistad, de la que será secuela una influencia económica, procuran esencialmente asegurarse los abastecimientos de petróleo, mediante su influjo sobre los países productores.

Ya en la primera guerra mundial de 1914-1918, se apuntó como una de las causas principales y decisivas de la victoria de los aliados la mayor cantidad de aquel producto que a su disposición tuvieron; que mientras Alemania y Austria-Hungría sólo contaban con los yacimientos propios, con los de la Galitzia polaca y con los rumanos, es decir, con muy poco más del millón y medio de toneladas anuales, en cambio, el bloque contendiente, que encabezaban Francia, Inglaterra y Estados Unidos, pudo utilizar por encima de los 68 millones.

Dehemos recordar que la victoria del Marne y la genial maniobra de Galieni sólo fué posible porque unas existencias bastantes de gasolina permitieron la utilización de todos los vehículos disponibles para lanzar en el horno de metralla, con la celeridad y urgencia precisas, las reservas acantonadas en torno a París; o sea que en tanto que los ulanos del Kaiser tenían que transportarse a caballo, Francia e Inglaterra comenzaban ya en aquel tiempo la motorización de sus Ejércitos.

Según datos del Estado Mayor francés, en 1918, se utilizaron, sólo en el campo de batalla galo, cerca de 200.000 vehículos con motor de explosión, y alrededor de 15.000 aviones.

Con tales datos se comprende fácilmente la intervención angustiada de Clemenceau ante el Presidente Wilson, el 15 de diciembre de 1917, pidiendo más y más petróleo, puesto que —decía— «la gasolina es tan necesaria como la sangre, para las batallas».

Atendida esa demanda por el Presidente de los Estados Unidos, los petroleros americanos, acuciados por él, se pusieron en marcha, con Rockefeller a la cabeza, y ya el día de Navidad de ese mismo año, Francia recibió más de 40.000 toneladas de petróleo, a cuenta de las cantidades que el «Tigre» interesara para la victoria.

Si comparamos esas cifras, que hoy nos parecen ridículas, con las que se consumieron durante el gigantesco conflicto terminado en 1945, habremos de comprender, visto el panorama sombrío y la paz inestable del momento presente, por qué en torno a las explotaciones petrolíferas la lucha se agudiza hasta ensombrecer con tintes bélicos el panorama de la política exterior del mundo.

No es ocioso recordar, ya que en el presente conflicto de Persia hallaremos todavía eco del asunto, la rivalidad extraordinaria que durante tanto tiempo opusiera el que pudiéramos denominar grupo anglo-holandés del petróleo, al conjunto norteamericano.

Si nos remontamos hasta la primera antigüedad, al respecto conocida, para deducir la importancia histórica de tan vital producto, la primera reseña histórica famosa la encontramos en el Antiguo Testamento; en aquella orden que Nuestro Señor transmitió a Noé antes del diluvio, prescribiéndole en cuanto a la construcción del arca que salvaría las especies: «Mansiunculas in arca facies et *bitumine* linies intrinsicus et extrinsicus.» Es decir: un primer calafateado, de transcripción escrita, del que habremos de recoger el nombre de «betún de Judea» o asfalto, que en aquellas regiones bíblicas se formó probablemente por sedimentación natural y corrimiento de probables depósitos precedentes.

Zarathustra, según parece, crea la religión de Ahura Mazda, tras visitar Bakú; y la basa en un fuego eterno, precisamente al sobrecogerse con la vista del que alumbra en llamaradas exteriores en torno a estas regiones persas del problema presente.

De ese origen iraníano derivase, al parecer, etimológicamente, el nombre de «nafta», que hoy se utiliza como sinónimo de petróleo y que procedería de «neftar», o sea, en idioma vernáculo, «lo que surge del

suelo»; mientras que la voz «petróleo», o aceite de roca, procedería de la designación «petra oleum», lo que nos mostraría el conocimiento en tiempo latino de tan fundamental materia.

Vemos, pues, que las referencias más antiguas a los aceites minerales —ya que, en realidad, hasta bien entrado el siglo XVII no encontramos más indicación americana que la que hace don Alvaro Alonso de Barba relativa a un yacimiento en el Perú—, se asientan precisamente en las zonas de las actuales explotaciones de Persia y del territorio caucásico. E incluso advertimos en dichas zonas una negociación internacional de la época, en virtud de la cual el Khan de Apscheron y el Shah de Persia concluyen una especie de «gentlemen-agreement» por el que, mientras el caucásico recogía y almacenaba el petróleo, el rey del Irán se atribuía el monopolio de la fabricación y venta de las lámparas de alumbrado, para su utilización.

A título anecdótico queremos recordar que cuando el zar de Rusia envió, en 1905, a Bakú al general Tziatzianoff, precisamente para que el Khan del Cáucaso se reintegrara a la obediencia, al tener el autócrata de todas las Rusias noticia, por ese general, de las incipientes explotaciones petrolíferas, encomendó a una Comisión científica que dictaminara sobre el aprovechamiento de la nafta.

El informe emitido —que realmente no acredita el saber de sus redactores— decía:

«El petróleo es un líquido mineral, desprovisto de toda utilidad interesante, espeso, pegajoso, que huele mal y no tiene otro uso que el servir para un alumbrado deficiente.»

Quizá el general Razmara al ver, desde lo alto, su reciente tumba teheraniana, lamente no haya sido exacta la apreciación de los sabios moscovitas.

Mediado el siglo XIX, y por acaso, como en tantas revoluciones industriales, el coronel norteamericano Drake, mientras perforaba la tierra buscando sal, hace aflorar, cerca de Titusville, en Pensylvania, el primer chorro petrolífero. De él, con viejos artefactos, más cercanos a la bomba de irrigación a mano que a la aspirante-impelente eléctrica, consiguió extraer unos 4.000 litros diarios.

Cifra tran reducida salta, sólo en los Estados Unidos, a más de 2.000

millones de barriles, con un valor de 5.196.034.000 dólares, en el último año de estadística que poseemos.

Cabe recordar que el barril tiene 42 galones; aproximadamente, siete barriles equivalen a una tonelada; y por su parte, el galón corresponde, aproximadamente, a 4,5 litros.

La bomba anticuada de palanca del coronel Drake, se transforma rapidísimamente, y en 1865 exige ya el establecimiento de un primer «pipeline», que dará salida a los productos de las numerosas refinerías establecidas a la sombra de la demanda creciente del oro negro.

Ese auge de consumo determina la fabulosa carrera de Juan Davidson Rockefeller, que nacido en 1839 en Richford, junto a Nueva York, y asociado en 1860 con el propietario de una refinería balbuciente, llamado Andrews, y en 1867 con Flagler, que le facilitó 70.000 (!) dólares para organizar todo su negocio, funda en 1870 la Standard-Oil, que decenas de años más tarde iba a constituir uno de los ejes fundamentales de todo el comercio petrolífero del mundo y transformar a Rockefeller y a su familia en uno de los núcleos financieros más ricos y poderosos del orbe.

El referido magnate americano se dedica esencialmente a la refinación y el transporte del aceite que otros extraen de la tierra; contrata con los productores; acapara los vagones cisternas; construye o adquiere sus propios buques, dotándolos de condiciones especiales para el envío de la nafta a todos los rincones del planeta; y aquellos 70.000 dólares de la aportación de Flagler en 1867 se transforman, pocos años más tarde, en miles de millones de dólares, representados por las acciones de la Standard y de una serie de Compañías filiales o controladas por aquélla; sin que para frenar tan colosal poderío sean bastante las leyes anti-trusts y singularmente la conocida sentencia que en 1892 dictara el Tribunal de Ohío, y que, recogiendo aquellas regulaciones, implicaba nada menos que la disolución de la poderosísima Compañía, fundada en 1870.

Pero, ante la amplitud del negocio, frente a Rockefeller y su grupo americano va a surgir en Europa otra figura de leyenda, en el terreno financiero y comercial: Augusto Enrique Deterding.

Nacido en Holanda, emigrante juvenil, y modesto contable bancario, vamos a encontrarle en Sumatra, en 1890; que es también la fecha en

la que en Amsterdam se funda una «Real Compañía Holandesa», dedicada a explotaciones coloniales.

La nueva Sociedad, entre otras actividades, proyecta iniciar en aquellas lejanas islas asiáticas, los primeros tanteos para la obtención y afloramiento de las sábanas petrolíferas.

Augusto Kessler, director en ese 1890 de la «Real Compañía Holandesa» mencionada, descubre a Deterding y le encarga especialmente de tales trabajos.

En 1902, ya como director de la «Koninklijke Nederlandsche Maatschoppej», Deterding se traslada a Londres, traduce el título de su empresa al idioma local y la «Royal-Dutch», asociada con la inglesa «Shell», se dedica, de acuerdo con los rusos, a constituir lo que pudiéramos denominar «Trust europeo del petróleo», cuyas explotaciones van a extenderse no sólo a los pozos del Lejano Oriente, donde su director comenzara su vertiginosa ascensión, sino, a través de sociedades conexas, a los del cercano Levante, e incluso a los de Rumanía y el Cáucaso.

La «Shell» —la nueva copartícipe de las hazañas de la «Royal Dutch»— había sido creada, también con propósitos coloniales imprecisos, por el súbdito británico Marcus Samuel —más tarde Lord Bearstead—, quien desde las callejas sombrías de Whitechapel, en Londres, se dedicaba al tráfico del nácar de la India y de las conchas de Ceilán; de ahí «Shell» —concha— con el que Samuel bautizó su Empresa.

Ese año 1907 de la fusión de las actividades de Marcus y de Deterding señala en realidad el comienzo de una nueva etapa industrial y el amanecer de la era del petróleo; pero es el genio de ambos, sobre todo del último, al estimular el consumo y al poner el artículo al fácil alcance de la demanda incesante, lo que origina la fiebre del negocio y lo que determina que el admirable espíritu organizador de Deterding controle prácticamente todos los yacimientos mundiales situados fuera del Continente colombino; y aun así, en Venezuela, las actividades de la «Royal-Dutch-Shell» eran bien patentes.

Quedaba, pues, el holandés constituido en gigantesco rival del no menos coloso Rockefeller; y, entre las Empresas controladas, desde Londres, aparecía la llamada hoy «Anglo-Iranian-Oil-Company» —antigua «Anglo-Persian»—; tan estrecha y financieramente ligada con el Gobierno inglés, por medio de algunos de sus órganos ejecutivos, que

bien claro mostraba, con ello, el Gabinete británico, su visión respecto al Cercano y Medio Oriente y la necesidad sentida de asegurar a la Flota de Su Graciosa Majestad el combustible indispensable para sus movimientos y, por lo tanto, para el mantenimiento del papel político y económico que la Gran Bretaña jugaba en el mundo de la época.

La lucha entre Rockefeller y Deterding —América y Europa— por el dominio mundial del petróleo, tuvo sus primeras incidencias en China, donde la «Royal-Dutch-Shell» decidió dar la batalla a la Standard, que dominaba —ella sola— el mercado de la gasolina en el antiguo Imperio de la seda.

La proximidad de las fuentes productoras de Sumatra y Borneo, propiedad de Deterding, hizo que Rockefeller, en 1911, tuviera que ceder ante su rival londinense y aceptar un reparto de mercados; pero la aquiescencia forzada difícilmente se olvida entre los humanos, y, en efecto, en 1912 —un año tan sólo después del acuerdo sobre China—, la Standard fundó su filial para Java y se dedicó a adquirir, de manos de particulares, concesiones y regalías en las propias colonias holandesas.

La reacción de Deterding y de su Gobierno natal, apoyada, además, por el de Londres, fué inmediata; y no es ocioso recordar aquel ruidosísimo incidente diplomático que en 1921 surgiera entre los Gobiernos de Wáshington y de La Haya a causa de la Nota que en el mes de abril presentó el Embajador de los Estados Unidos reclamando una participación para su país en las riquezas petrolíferas en litigio.

Hubo sesiones tormentosas en el Parlamento neerlandés; el Ministro de Negocios Extranjeros declaró terminantemente que nunca se doblegaría ante una presión de tal fuerza; pero un cambio de táctica del Departamento de Estado, una mayor suavidad en la actuación del representante diplomático yanqui y quizá un examen más reflexivo del problema, consiguieron que la Standard obtuviera oficialmente una concesión en Sumatra. Con ello apuntaba el desquite de lo acaecido en China.

Deterding llevó entonces la lucha al propio Continente americano; y, entre otros lugares, en Venezuela, como antes se indica, el mismo autor de este artículo fué testigo de la serie de complicaciones que al Gobierno de aquel noble país hermano producía el otorgamiento de las

necesarias licencias de explotación de cada uno de los pozos que sucesivamente iban perforando el subsuelo de aquella riquísima República.

Junto a esa lucha por las fuentes productoras, la competencia de precios entre la «Shell» y la «Standard» se extendía por todo el mundo; y numerosos serán nuestros compatriotas que aun recuerden aquella época feliz para el automovilista en que el litro de gasolina se expendía casi a domicilio por unos céntimos, como índice de las pérdidas de millones y millones de dólares que ambas poderosas Empresas sufrían en su pugna para el dominio de los mercados mundiales.

Ahora bien, los países comprenden que el final de ese antagonismo puede ser un brutal monopolio del orbe y la autodefensa nacional, contra un atentatorio predominio extranjero, hace que en casi todos los Estados se creen Compañías propias dedicadas a la refinación y venta de los derivados del petróleo.

En nuestra Patria, por virtud de las previsoras medidas adoptadas, entonces, por el ilustre general Primo de Rivera, la constitución de la C. E. P. S. A., en el aspecto industrial, y de la C. A. M. P. S. A., en el comercial, marcan el primer paso de la emancipación de nuestra Patria en cuanto a combustibles líquidos se refiere; tarea que las espléndidas instalaciones de Escombreras (Cartagena) y de Puertollano, admirables realizaciones de nuestro régimen —cuyo detalle técnico no parece cuadre en este artículo— completan en los momentos actuales.

Al mismo tiempo que ese anhelo de emancipación patria se plasmaba en leyes internas, se proseguía por el mundo y por técnicos de todas las nacionalidades la busca incesante de nuevos yacimientos. Su feliz perforación origina, en el curso de los años, al crearse, para aquélla, nuevas Sociedades, que los dos colosos pierdan importancia; y así vemos que ya en los Estados Unidos —productores de casi el 70 por 100 del petróleo mundial—, la «Standard» sólo controla, aproximadamente, un 8 por 100; mientras la «Shell», directamente, baja únicamente a un 5 por 100 de todo lo extraído en el resto de la tierra.

La última estadística que manejamos acusa una extracción mundial por año de 350 millones de toneladas de crudos. De estas corresponden unas 260 a los Estados Unidos —o sea 1.800 millones largos de barriles— y 85 millones de toneladas a todo el resto de las explotaciones fuera del

Continente colombino (1). A su vez, de los últimos, 22 millones corresponden a Rusia; 16, a la «Shell»; 16 otra vez, a la «Standard» americana; 7 millones a la «Anglo-Iranian», y el resto a Rumania. etc.

Ahora bien, desgraciadamente, el fantástico incremento de la obtención del producto bruto ha ido acompañado por un incremento aun mayor de las necesidades; considerando que la utilización de los refinados no se limita, como en tiempos primitivos, al queroseno corriente de iluminación y calefactado o a la gasolina de motores superiores de explosión, sino que actualmente alcanza, entre otros, al gas-oil, al diesel-oil, a los lubricantes, al asfalto, al gas butano, a las vaselinas y parafinas, a los insecticidas y hasta a sustitutivos de productos como el aguarrás —en baja la producción de resinosos—, tan fundamentales para tantas industrias.

Consecuencia de ello es el descenso rápido de las reservas de petróleo conocidas y el que se centralice la busca en aquellos lugares menos explotados. Así la que podríamos llamar «civilización de la gasolina», dirige con ansia sus miradas hacia el Oriente Medio: Arabia Saudita, Irak, Afghanistan e Irán; obligando a técnicos como Ickes a declarar solemnemente que si la política extranjera de los aliados no se orienta a obtener «más petróleo que todos los demás países juntos» —la alusión a la Rusia Soviética es bien clara— habrán sido inútiles cuantos esfuerzos se lograron en la última guerra.

Por ello, no habrá de extrañarnos el encontrar, en el problema presente de Persia, las necesarias reminiscencias de esa lucha por el dominio mundial, a base del control del petróleo.

Centrada, pues, la ecuación en esas tierras candentes, recapitulemos las vicisitudes por que el aceite mineral fué pasando en los dominios del Shah.

* * *

Corría el año 1901 cuando un canadiense, llamado Knot d'Arcy, explorador arriesgado, que quizá no previó exactamente el alcance de lo que conseguía, obtuvo del Soberano Nashredim el privilegio novelesco

(1) Debemos hacer constar que todas las cifras de producción que se insertan tienen sólo un valor indicativo, pues las estadísticas difieren de país a país, no sólo en las cantidades propias, sino, principalmente, en las que atribuyen a los demás; tal vez porque los recelos de autodefensa les llevan a disfrazar cuanto creen puede interesar al extranjero.

de buscar y explotar el petróleo, con carácter exclusivo, en casi toda Persia.

El favor del Shah, por el que el Tesoro iraní percibió sólo 200.000 francos y la regalía del 16 por 100 de los beneficios posibles, abarcaba una extensión de 750.000 kilómetros cuadrados; cuando Persia tiene un área calculada del millón, aproximadamente.

Pero quizá porque D'Arcy no era técnico en el asunto; quizá porque pensara, como los sabios rusos, que el petróleo olía mal y servía para poco; quizá porque su espíritu aventurero le llevara a otras regiones, la concesión de Nashredim no reportó beneficio mayor al primer interesado, quien en 1908 vendió, por el clásico plato de lentejas, todos sus derechos al grupo Deterding. Este, en 1909, fundó la Anglo-Persian, hoy Anglo-Iranian-Oil-Company, con un capital de dos millones de libras esterlinas, en el que una participación mayoritaria correspondía nada menos que al Almirantazgo británico, según parece.

Es preciso hacer notar que, coetánea de aquella concesión de Knot d'Arcy, aunque ulterior a ella en su comienzo, existía en Mesopotamia la de la zona de Mosul, para la que se funda, en 1912, la «Compañía Turca de Petróleos».

La instauración de esta Sociedad correspondía a la acción apremiante de Alemania sobre el Gobierno de Constantinopla para obtener una participación en los negocios de nafta; y como prueba de la buena voluntad turca y de la colaboración entre los dos países, las acciones de la empresa, que en el 12 se constituyera, hubieron de distribuirse en la siguiente forma:

- 50 % al Banco Nacional de Turquía;
- 25 % al «Deutsche Bank»; y
- 25 % a la «Royal-Dutch», es decir, a Deterding.

Hemos visto el enlace estrechísimo de éste con el «Foreign Office» (del que es una muestra novelesca, como todo este asunto del petróleo, la denuncia de espionaje promovida por el holandés contra las actividades de la Sociedad soviética «Arcos», que, al ver registrados sus locales londinenses por agentes de «Scotland Yard», originó una gravísima tirantez de relaciones, en 1922, entre Inglaterra y Moscú), y, por tanto, no ha de extrañarnos que los servicios más o menos oficiales de Su Graciosa Majestad, utilizando a un armenio, llamado Sarkis Gulbenkian,

y a otro personaje casi imaginario, Sidney Reilly, que, fingiéndose misionero protestante, recorrió todos aquellos territorios persas, consiguieran, no sólo adquirir el 50 % de las acciones que poseía el Banco Nacional Turco, sino hasta el original de la concesión de Knot d'Arcy, que fué inmediatamente a parar a las manos de la «Anglo-Persian-Oil-Company», de Deterding y la «Royal-Dutch».

Por último, el conflicto europeo hizo que la «Anglo-Iranian» absorbiera la participación de la Banca germánica.

A partir del momento, en 1909, en que el dedo mágico del magnate anglo-holandés toca a la Compañía iraníana, ésta comienza su ascenso vertiginoso, cuya velocidad se verá incrementada por la paz del 19 y por esas incidencias que acabamos de exponer.

En Abadán —tan citado hoy día—, el puerto pérsico del golfo homónimo, una ciudad del petróleo, de gigantescas refinerías e innumerables conducciones, surge como muestra de la fabulosa riqueza del subsuelo, que D'Arcy no llegó a conocer y aprovechar.

La «Anglo-Iranian» va incrementando su capital: primero a 13,5 millones de libras esterlinas, en 1914, y después, poco antes de comenzar la última guerra mundial, hasta 32 millones. Sus beneficios rozan, según se cree, después de abonar todos los derechos, los 10 millones de libras, y su flota alcanza, en ese instante prebélico, a más de un millón de toneladas, que engloban a los petroleros más modernos y mejor equipados del mundo.

Ahora bien, la fiebre del monopolio, obsesión de Deterding, que antes detallamos, arrastra a la «Anglo-Iranian» y, sobre todo, a su filial la «Burmah-Oil» —primera compradora de la concesión del Shah Nashredim y a su vez enlazada, esta «Burmah», con aquella «Royal-Dutch-Shell» que mencionamos—; y el extender sus actividades por el mundo entero la lleva a entrar en colisión con los intereses del grupo que, de un modo genérico, podríamos llamar de la «Standard», de Rockefeller.

A la «Anglo-Iranian» le correspondían en Persia los riquísimos yacimientos, que en realidad pueden estimarse prolongación de los caucásicos, dominados por Rusia. Entre ellos los más ricos son los depósitos petrolíferos de la región SO., y principalmente los de Mashid, Solimán y Naftkel. Desde ahí y desde los de Corasán y Mazanderán los oleoduc-

tos llevan a Abadán la sangre de la industria y de los transportes modernos.

Pero es interesante señalar, tras ese detalle de las concesiones inglesas, que en el Golfo Pérsico, en la isla de Bahreim, un yacimiento importantísimo está atribuido a la «Standard-Oil», estadounidense; y para completar el cuadro debemos tener presente que en el norte de Persia la República Socialista Soviética del Azerbeidján produjo en 1940 más de 25 millones de toneladas, extraídas de aquel fuego sagrado de Zarathustra, que alimentado en Bakú, en Makach, en Kala, en Grozny y en Maikop, puede llegar a consumir el mundo.

Hemos mencionado anteriormente, al reseñar, con la brevedad que nos impone la falta de espacio, la lucha entre aquellos bloques que de un modo lato hemos denominado «europeo» y «americano», cómo el declinar de estos «trusts», principalmente por la instalación de nuevas explotaciones y la constitución de nuevas sociedades, fué acompañado de una serie de automedidas de tipo nacionalista.

En lo que a Persia estrictamente se refiere, y como antecedente de ese proceso de nacionalización, debemos recordar que hasta el 31 de octubre de 1925, reinó en aquel rico país la dinastía de los Kajar, cuyo último representante, el Sultán Ahmed —joven rubicundo, cuya visita oficial a Madrid aun recordamos los españoles—, fué depuesto «por motivos de salud pública» por el Consejo de Majlis—Cámara Nacional, establecida en enero de 1906, que aprobó el 30 de diciembre de ese año la Constitución política de Persia—, que le reprochaba sus frecuentes viajes al extranjero, su vida fácil y amable y, sobre todo, el inñujo que sobre el inexperto monarca habían adquirido toda una serie de elementos extraños al país: indudablemente, los magnates del grupo Deterding.

A raíz del extrañamiento del imberbe Shah se reunió, convocada de acuerdo con los Maplis y los Mujtahid —este último, especie de arcópago jurídico y religioso de doctores de la Ley—, una Asamblea Constituyente, que el 13 de diciembre de 1925 eligió como Emperador al prestigioso Riza Khan Pehlevi; determinándose que la corona de Darío quedara como hereditaria en su familia.

El 15 de diciembre, el nuevo Shah juró solemnemente defender la Constitución y «promover la total independencia del Irán»; y, en efec-

to, casi inmediatamente se comenzó una investigación a fondo de las actividades de la «Anglo-Iranian», a la que el Gobierno de Teherán acusaba de graves irregularidades, al redactar sus roles de explotación, con el fin de eliminar el pago íntegro de aquel 16 % de los beneficios mencionado en la concesión hecha en 1901 por Nashredim al canadiense D'Arcy.

Tras una serie de protestas y negociaciones, el 5 de diciembre de 1932 Riza Khan declaró anulada la referida concesión de su lejano antecesor.

El Gobierno inglés inició inmediatamente las gestiones para proteger en debida forma los intereses de esa Compañía, en la que, como hemos indicado, parece haber una participación tan importante de elementos oficiales, y gracias a esa enérgica gestión londinense se consiguió un nuevo acuerdo, por el que se prorrogó la concesión de D'Arcy hasta el año 1993, aunque el Gobierno persa obtenía el reconocimiento de la propiedad de los pozos y el subsiguiente derecho a percibir cuatro chelines por cada tonelada de petróleo extraída, así como una participación del 20 %, abonable en aceite o en efectivo, sobre la totalidad de los crudos que se consiguieran. Es decir, se aumentaba del 16 al 20 el dividendo primitivo y se establecía un nuevo derecho de cuatro chelines por mil kilos.

La guerra mundial de 1939 y las oscilaciones políticas de sus comienzos obligaron a Riza Khan a abdicar el 16 de septiembre de 1941. Triste y abatido, marchó a Johannesburg, y allí murió el 26 de julio de 1944.

El 18 de septiembre de ese 1941 ocupa el trono de Darío el actual Shah Mohamed Riza Pehlevi, hijo del monarca expatriado. Nacido el 26 de octubre de 1920, cuenta hoy, por lo tanto, con treinta y un años de edad.

Esas modificaciones en el contrato de concesión que más arriba citamos representaron indudable beneficio respecto al período anterior, y las regalías que al Gobierno persa produce el petróleo excedieron en 1950 los 50 millones de dólares y los 19 millones de libras esterlinas; mas, pese a tal beneficio fiscal que Inglaterra paga, Persia, que, como país mahometano (aunque con la diferencia del «Ithma Ashariyya», que reconoce 12 Imanes como sucesores del Profeta), es, en su casi totalidad, básicamente anticomunista —otro factor del actual problema— aun re-

cuerda aquel período de 1941 en que se encontró indefensa ante Rusia, a pesar del apoyo que esperó obtener en su resistencia contra los Soviets; ayuda que al faltarles les obligó a ceder en la vieja reivindicación nacionalista del Azerbeidján.

Desde entonces los gobernantes de Teherán piensan con frecuencia en Wáshington; y es interesante tener presente cómo, a fines de 1948, el joven Shah —que por aquella época se divorció de la Princesa Fausía, hermana mayor del Rey Faruk de Egipto y mujer de extraordinaria belleza, con la que el Shah hubo una hija en 1940— marcha en viaje a Norteamérica, donde fué acogido con las mayores muestras de simpatía y afecto.

Irán piensa que, en definitiva, pueden ser los Estados Unidos quienes le protegerán contra la apetencia rusa, que, desde el riquísimo Azerbeidján soviético, lanza miradas codiciosas sobre aquellos yacimientos del aventurero canadiense.

Durante esas pugnas de tipo político y comercial, Rusia, sin despreñar las armas de la presión directa, usa sus medios preferidos de conturbación interna, y así, los manejos soviéticos se concretan en la fundación del partido Tudeh, que desde 1941 —época de la destitución de Riza Khan— propugna la transformación del país, dándole una estructura más o menos comunista que, so capa de monstruosa reforma social, enfeude el petróleo a los dirigentes stalinianos.

Algún tiempo más tarde —nueva etapa de la conturbación y la influencia que Moscú busca— se funda, en septiembre de 1945, en el Azerbeidján persa, un llamado «partido democrático», que, inspirado por el «Tudeh», reclama la práctica secesión del territorio y su ulterior incorporación a la República soviética del mismo nombre de Azerbeidján.

Para mejor apreciación del caso, tengamos presente que dicha República soviética, proclamada como tal el 28 de abril de 1920, y que forma, con Georgia y Armenia, la agrupación socialista Transcaucásica, tiene una extensión de 85.700 kilómetros cuadrados, con una población aproximada de cuatro millones de habitantes; mientras que toda Persia con cerca de un millón de kilómetros cuadrados, sólo cuenta con unos quince o dieciséis millones. Por lo tanto, la estrecha franja del Azerbeidján persa era, aparentemente, fácil presa para el Azerbeidján soviético.

El Gobierno de Teherán, ante la agitación que desenvolvía aquel «partido democrático», otorgó, el 13 de julio de 1946, una Ley por la que otorgaba un régimen de autonomía a la zona del Azerbeidján mencionada.

Pero, como bien sabemos los españoles por casos similares, ni los autonomistas representan al pueblo ni buscan otra finalidad que su propio enriquecimiento y la satisfacción de su soberbia, aunque sea vendiendo al extranjero trozos del territorio patrio: los desórdenes en el Azerbeidján comenzaron pronto, y los intentos de enfeudación a Rusia mediante la creación del Gran Azerbeidján fueron tan patentes, que en diciembre del mismo año 1946, en que se otorgó aquella autonomía, fué preciso anular su Ley y restablecer las autoridades del poder central.

Cabe recordar que Persia está dividida en 10 «ustans», los que a su vez se escinden en «shahristans», y éstos en «bachzshes»; pero en realidad las dificultades de comunicaciones hace que la última autoridad local sea la que realmente rige su región. Por ello, el permitir que éstas fuesen nombradas por un poder autónomo entrañaba aún mayor peligro que en países donde, a pesar de los conatos secesionistas, se mantiene una cierta subordinación al Gobierno central.

La revocación de la Ley de Autonomía era, pues, consecuencia inmediata de la actitud soviétófila de esos capitostes del Azerbeidján; pero como el partido Tudeh, extendido por toda Persia, aunque con escaso número de adheridos, era en realidad el que mantenía la agitación procomunista, fué preciso disolverle el 5 de febrero de 1949, tomándose como causa dimanante un atentado, que providencialmente no consiguió su nefasto propósito, contra la vida del Shah Mohamed Riza, organizado por aquel grupo político.

Sin embargo, fué preciso tener en cuenta que Persia se encontraba enlazada con Rusia por el tratado de amistad firmado en Moscú el 26 de febrero de 1921, y que por el Gobierno de Teherán suscribió Alí Gholi Khan Mochaverol Memalec, y por el soviético, Chicherin y Karalhan.

En el artículo 1.º de ese Tratado se confirmaban las declaraciones de 14 de enero de 1918 y de 26 de junio de 1919, por las que los Soviets habían afirmado su renuncia a la política precedente a la revolución roja, y se declaraba que, en virtud del «deseo de ver al pueblo persa feliz e independiente, disponiendo *libremente de su patrimonio*», Rusia

declaraba nulos todos los tratados y convenios concluidos con Persia, por el Gobierno de los zares.

El artículo 2.º podía haber sido un panfleto clandestino de los períodos revolucionarios de Lenin y Trotsky; que no es frecuente que, en un Convenio internacional, se incluyan afirmaciones contra el antiguo régimen doméstico de uno de los países contratantes y se marquen manifestaciones tan peregrinas como la de que la Rusia zarista, «bajo pretexto de asegurar la independencia de los pueblos asiáticos, concluía, sin el asentimiento de éstos, con las potencias europeas, tratados que no tenían otra finalidad que tiranizar esos pueblos». Más adelante continuaba ese artículo 2.º: «Esta política criminal, que era un atentado a la independencia de Asia, transformaba a las naciones del Este en presa de la avidez y de la tiranía de los bandidos europeos.»

Realmente, no ya el espíritu, sino hasta el lenguaje, resultan inusitados en un contrato internacional.

Ahora bien: como es lógico y consecuente con la política moscovita, el art. 3.º nos señala, a pesar de los dos precedentes, aquella tendencia de expansión de Pedro el Grande, tan amorosamente recogida por los tiranos del Kremlin. Dicho artículo, aunque Rusia renuncia en él a las islas del litoral de Astrabat y a las márgenes arenosas cedidas que alcanzó en el Convenio de mayo de 1893, al consagrar las fronteras de 1881, va a permitir ulteriormente, a los amos del Kremlin, el que el problema del Azerbeidján se injerte constantemente en la política persa y se convierta en el fantasma que está presente en todas las negociaciones exteriores del Gobierno del Shah.

Pero el artículo 6.º del Convenio que comentamos, de 26 de febrero de 1921, es el que realmente muestra cómo Rusia lanza sus miradas imperialistas hacia Persia y la ruta del petróleo. Ese artículo establece textualmente:

«En el caso en que una tercera potencia intentara seguir una política de usurpación, con una intervención armada en Persia, o quisiera servirse del territorio persa como base de operaciones contra Rusia; y en el caso en que un país extranjero amenazara las fronteras de la Rusia federativa o la de sus aliados, amenaza que el Gobierno persa no fuera capaz de conjurar, después de un primer requerimiento de Rusia, ésta tendría el derecho de hacer avanzar sus tropas en el interior del

país con el propósito de realizar las operaciones militares necesarias para su defensa. No obstante, Rusia se compromete a retirar sus tropas del territorio persa tan pronto como el peligro quede conjurado.»

Es decir, que desde el momento en que, a pesar de aquellas manifestaciones, que serían grotescas si no fuesen dramáticas, del artículo 2.º, Rusia se arroga el derecho de «hacer avanzar sus tropas» por el interior de Persia para «realizar las operaciones militares» que juzgue convenientes para su defensa, es lógico que los gobernantes de Teherán, obsesionados por ese recio espíritu de noble independencia que vemos reflejado en aquel juramento, de 15 de diciembre de 1925, del nuevo Shah Riza Khan, busquen en todo momento equilibrar, con su política exterior, la formidable amenaza de los Soviets.

Quizá a consecuencia de ello, el 12 de diciembre de 1921 se efectúa en Teherán un canje de Notas entre el Ministro de Negocios Extranjeros, Mocharos Saltaneh, y el representante diplomático soviético, Rockstein, en el cual este último aclara, entre otros puntos, que el referido artículo 6.º se refiere especialmente a los casos en que hubieran sido hechos preparativos para iniciar una lucha armada contra Rusia, o contra alguna de las restantes repúblicas soviéticas aliadas, por parte de secuaces del derrocado régimen zarista o de aquellas potencias extranjeras que sostienen a elementos imperiales emigrados; siendo asimismo de aplicación ese artículo 6.º en el caso de que desde territorio persa, «por la fuerza o por astucia», se organicen ataques de «fuerzas imperialistas contrarrevolucionarias» opuestas a Rusia o a alguna de aquellas repúblicas soviéticas.

A la vista del momento presente, y al oído de las diatribas de «Radio Moscú», no se sabe si la aclaración de la Nota de Rockstein no resulta aún peor que el texto del artículo 6.º transcrito.

Ya antes indicamos que cuatro años después de firmarse ese Pacto, o sea en 1925, los Majlis depusieron al Sultán Ahmed y entronizaron a Riza Khan.

Con el nuevo Monarca se inicia una nueva política rusa de intentos de captación e influencia, que el 1.º de octubre de 1927 consigue firmar en Moscú otro «Convenio de garantía de neutralidad», que, tanto por Persia como por los Soviets, suscriben los mismos plenipotenciarios que el de 26 de febrero de 1921.

Este Convenio —cuya redacción ya es más correcta y parecida a la de otros instrumentos internacionales— comienza en su artículo 1.º reiterando la validez del Pacto anterior.

Menciona a continuación la obligación que las partes contraen de abstenerse de toda agresión o acción agresiva contra la otra; así como su postura de neutralidad en caso de conflicto entre uno de los contratantes y una tercera potencia.

Estipula la obligatoriedad de abstención de toda propaganda contraria; y señala que, concluído por tres años el Tratado, será reconducido automáticamente hasta la denuncia por uno de los firmantes; denuncia que no ha llegado a producirse.

Al tiempo que ese Tratado de 1.º de octubre de 1927 se suscribieron, también en Moscú, dos Protocolos.

El primero estatúa que ni el Gobierno persa ni el soviético tenían compromiso internacional alguno, en el momento de la firma del Tratado, que a él se opusiera; comprometiéndose a no adquirirlo mientras el Convenio estuviere vigente.

El segundo Protocolo declaraba: «De acuerdo con las disposiciones del Tratado de 26 de febrero de 1921, que queda en vigor, en entero y en todas sus partes, los compromisos previstos en el artículo 2.º del Tratado de garantía de neutralidad firmado en la fecha del día entre Persia y la U. R. S. S., relativos a la no introducción de fuerzas militares en territorio de la otra parte contratante, no se aplican a los casos previstos en el art. 6.º del Tratado de 26 de febrero de 1921, así como a las aclaraciones (comentarios dice, tal vez por error, el Protocolo) dadas a ese artículo.»

Es decir, que de modo terminante Rusia, a pesar del compromiso de neutralidad de 1 de octubre de 1927, insistía en la plena vigencia del art. 6.º del Convenio de 1921, que al permitir la entrada de tropas rusas, prácticamente cuando los rusos lo necesitaran, iba a proyectarse, como ya dijimos, en toda la política exterior del antiguo Imperio de Darío y, por lo tanto, iba a jugar papel tan importante en el momento actual de las relaciones entre Persia y la Gran Bretaña, como consecuencia de la nacionalización de los petróleos iraníes.

A título incidental y cual referencia histórica, muestra de continuidad de trayectoria, señalaremos como prueba del interés que los gober-

nantes rusos siempre mostraron por los asuntos persas, que el 23 de septiembre de 1723 encontramos ya un primer Tratado de alianza entre el Irán y su poderoso vecino.

El 21 de enero de 1732 aquel Convenio se completa por otro de amistad.

El 12 de octubre de 1813 otro nuevo Pacto de «paz, amistad y alianza» viene a incorporarse a los anteriores; mientras el Convenio de 22 de febrero de 1828, llamado de Turckmantchai, otorga a Rusia una postura preponderante, no sólo por sus términos en sí, sino porque, como declaraba el ilustre Embajador delegado de Persia en el arcópagó ginebrino, Príncipe Nirza Riza Khan, ese Tratado «impuesto, tras una guerra desgraciada, por el Imperio ruso al Gobierno persa, explícito y humillante en sus términos, era la base de las relaciones (de Teherán) con las Potencias extranjeras.» Es decir, creaba ya en aquel comienzo del 19 el «fantasma internacional» a que antes nos referimos.

Ello explica el júbilo con que, al abolirse ese Tratado de Turckmantchai y los subsiguientes privilegios de extraterritorialidad de los súbditos extranjeros, Persia inauguró su política de nacionalización, con arreglo a términos jurídicos y equitativos, de sana y leal convivencia internacional.

El 29 de enero de 1942 la preocupación de contrapesar la influencia rusa, lleva a Persia a incorporar a la Gran Bretaña al Convenio, que en aquella fecha firma el Representante del Shah con los soviets. En él los Gobiernos de Londres y de Moscú se comprometen solidariamente a respetar la integridad territorial y la soberanía política e independiente del Irán.

Viene, cerca de dos años más tarde, la tan conocida y comentada conferencia de Teherán, que, como es sabido, dura del 21 de noviembre al 2 de diciembre de 1943; y un notorio triunfo de la diplomacia iraníana es ver a Norteamérica, país que, salvo la concesión de Bahrein, poca relación política había tenido hasta entonces con el Shah, incorporada a la llamada «Declaración de las tres Potencias», en la que Churchill, Roosevelt y Stalin garantizan, el 1 de diciembre de 1943, aquel respeto a la integridad, soberanía e independencia de Persia que la Gran Bretaña y la U. R. S. S. habían mencionado, solas, en el Convenio de 29 de enero de 1942.

Junto a ello —quizá previsión admirable de lo que luego iba a ser el cuarto punto de la doctrina Truman—, el Gobierno de Teherán obtiene la promesa de la necesaria asistencia económica, tanto en el período de guerra como en el postbélico.

Sin embargo, Persia había comprendido, bajo el Gobierno de la nueva dinastía Pahlevi, que en los países árabes era donde iba a encontrar una simpatía y un eco en sus reivindicaciones, que altamente podrían servirle en caso necesario.

El Convenio de Saadabad, de 8 de julio de 1937, al regular la «no agresión y asistencia» entre Persia, Turquía, Irak y Afganistán, y al completarse con los de amistad que Teherán concluye con Bombay, Karachi y Ammán, va a mostrarnos cómo el Irán completa el contorno de sus conexiones internacionales de tipo contractual.

A este efecto, cabe recordar que en esta primavera de 1951 ha llegado a Madrid el nuevo Ministro plenipotenciario de Persia en nuestra Patria, Abol Hassan Ebtahaj; correspondiendo así a la presentación de credenciales del Jefe del Estado español que el 21 de abril último realizó ante el Shah nuestro primer representante diplomático en aquella Corte, don Alfonso Fiscowich y Gullón.

Resumiendo, pues, cuanto antecede, vemos como coordinadas antecedentes del momento actual en Persia, las que siguen :

- a) Una tendencia nacionalista, que encarna la actual dinastía.
- b) Una amenaza rusa, concretada en los Convenios de 1921 y 1927.
- c) Una serie de roces con el Gobierno inglés, representado allí, por la «Anglo Iranian Oil Company» (AIOC), que van a llevarnos a la crisis actual.
- d) Una aproximación a los Estados Unidos, que se inicia en la Declaración de Teherán de 1 de diciembre de 1943 y que está concretada en la concesión, preexistente, de Bahrein de que fué la «Standard Oil».
- e) Una búsqueda de apoyo en los países árabes, expuesta en el Pacto de Saadahad y en los subsiguientes de Amistad que acabamos de reseñar.

Ya señalamos anteriormente que el desenvolvimiento económico y financiero de Persia está sustancialmente basado en el petróleo; pues si es exacto que en las últimas estadísticas la cosecha de trigo se estimó en

dos millones de toneladas; la de algodón en 17.500; la de arroz en 300.000 y la de tabaco en más de 17.000, el valor de todas ellas juntas es escaso frente al de los 24 millones de toneladas de petróleo que se extrajeron en el último período mencionado.

Por ese ingente río petrolífero van a luchar ingleses, rusos y americanos, ya que, según la estadística de la producción mundial en 1950, la extracción de crudos se distribuyó por países en la siguiente forma, que muestra la importancia de la iraníana :

PRODUCCION TOTAL EN MILES DE BARRILES DIARIOS

	1939	1949	1950
Estados Unidos	3.465	5.042	5.385
Venezuela	567	1.321	1.495
<i>Bloque soviético :</i>			
U. R. S. S.	603	690	754
Rumania	128	85	84
Alemania	12	16	20
Hungría	3	10	10
Polonia.....	10	3	3
Albania.....	2,5	2,5	3,5
Checoslovaquia	0,2	0,8	0,8
TOTAL BLOQUE RUSO	758,7	807,3	875,3
Irán.....	214	561	660
Arabia Saudita.	10	477	547
Irak.....	84	85	135
(Bahrein).....	20	30	30
Egipto	12	43	45

Junto a ello, y no detallando más para no hacer interminable este cuadro, señalaremos que la producción del mundo fué, según parece (2), en millares de barriles diarios :

	1939	1949	1950
	5.769	9.331	10.373

A la búsqueda, al menos parcial, de todas esas toneladas de petróleos, se funda el 4 de abril de 1946 la Sociedad mixta soviético-iraniana

(2) Recordamos nuestra nota anterior sobre la dificultad de comprobación de esas cifras

para la perforación y explotación de los yacimientos petrolíferos del norte del país.

La duración del contrato se fijaba en cincuenta años, pero como durante los primeros veinticinco, los persas sólo tendrían el 49 por 100 de las acciones, el control de la Compañía quedaba en todo ese amplio período inicial en manos moscovitas.

El alcance político del proyecto económico era indudable: con el aceite persa se alimentaría la campaña contra Occidente.

La revista soviética *Novoje Vremia*, de 13 de junio de 1947, publicó un violento artículo que mostraba la trama de aquel propósito. En él, so pretexto de refutar a la revista inglesa *Economist*, que había criticado el Acuerdo de 4 de abril de 1946, se atacaba violentamente a «los dueños británicos de la Compañía de Petróleos que no pagan al Irán más que el 20 por 100 de los beneficios netos que atribuyen a las acciones».

Novoje Vremia, entre otras cosas, llamaba a las concesiones británicas del Khusistán «un Estado inglés enclavado en el Irán».

Mas no era sólo ese periódico el que apoyaba la presión del Gobierno ruso, que también *Izvestia*, de 7 de septiembre de 1947, amenazaba con represalias si el Irán volviese a la política de enemistad hacia la Unión Soviética; agitando, además, en todo momento, el problema del Azerbeidján, cuyos pormenores hemos reseñado anteriormente.

En este momento de conturbación para su Patria, parece turbia y dudosa la actuación del Embajador del Irán en Moscú, Príncipe Mozafar Ziruf. La gravedad del momento obliga a su espectacular relevo, en virtud de propuesta que formula el entonces Presidente del Consejo iraní, Ghabán-es-Sultaneh; pero se da el inusitado incidente de que el ex Embajador no regresa a Teherán al ser destituido, a pesar de que en Moscú aseguraban que había tomado el avión de regreso a su patria.

Con ello se ve cómo elementos persas de categoría estaban ya inclinados a un entendimiento con los soviets.

Concordante con esa política de Sultaneh, es el auge de la influencia americana que, al conseguir sea nombrado Jefe de la Gendarmería iranesa el general estadounidense Schwarzkopf y al suministrar a Persia elementos bélicos para su llamada Policía, reforzó la postura de WASHINGTON.

De esa época es también la visita a Teherán, en el otoño de 1947,

de la Delegación presidida por el señor Short, en la que figuraban ocho miembros del Congreso de Wáshington; tres representantes del Ejército; uno de la Marina, y otro del Departamento de Estado.

Aquel Acuerdo de 4 de abril de 1946, fundando la Compañía mixta irano-rusa, necesitaba la ratificación parlamentaria, y ante las demoras en su resolución, el Embajador de la U. R. S. S., Iván Satchikof, reclamó, violentamente, el 13 de octubre de 1947, el que, cuanto antes, quedara terminado el asunto.

La acción diplomática se acompañó de manejos internos, de acuerdo con la táctica soviética.

Al mismo tiempo y a consecuencia de esa agitación, los debates en el Majlis adquirieron tal carácter de virulencia, que el 29 de septiembre, Ghabán-es-Sultaneh acompañado por todo su Gobierno, tuvo que salir del salón de sesiones tras un discurso en que el jefe de la oposición criticó con tal violencia la política del Gabinete que llegó a acusarle hasta de alta traición, a consecuencia de su postura vacilante entre la aproximación a los Estados Unidos y la ratificación del Acuerdo de 4 de abril de 1946.

El mismo día, 29 de septiembre, el diario persa *Atech*, órgano de la oposición, exigía «la detención inmediata del Presidente del Consejo de Ministros».

En tal estado pasional, el Convenio con Rusia no fué ratificado por el Parlamento.

Al explicar el proceso del caso, una Nota del Gabinete persa, de 24 de noviembre de 1947, que rechazaba las acusaciones de perjurio de la Embajada moscovita, decía que el desenvolvimiento del asunto había sido jurídico y normal, pues, como el Convenio de 1946, fué firmado sin previa autorización del Parlamento debía ser considerado como documento «ad referendum», que, en consecuencia, no podía obligar plenamente al Irán y había dejado de tener validez al no alcanzar la ratiificación precisada por la Ley persa.

Enlazando todo ello con el momento presente, es curioso recordar el artículo del *Izvestia* moscovita de 10 de enero de 1948, uno de cuyos párrafos decía :

«Se ha sabido que el Embajador de los Estados Unidos en Teherán ha recomendado al Gobierno iraní que tome las medidas necesarias para

revisar el Acuerdo petrolífero con Inglaterra; insinuando que los Estados Unidos podrían incluso comprar las acciones inglesas de la Compañía.»

«Para ello, el Embajador sugirió se llevara a cabo la creación de una nueva Empresa americano-iranesa o bien anglo-americano-iranesa.»

Algo pudo haber en el asunto cuando en esa época realizó un rapidísimo viaje al Irán el jefe del Foreign Office, señor Eden, y tras él pareció renacer la confianza, en las relaciones entre los países propietario y concesionario.

Terminado sin mayores daños el incidente del Acuerdo petrolífero ruso-persa, el 4 de abril de 1948 el Gobierno soviético publicó un extenso comunicado oficial relativo al intercambio de Notas entre el Irán y Rusia, con motivo de las actividades de la Comisión militar norteamericana que, como antes indicamos, organizaba la Policía persa y proporcionaba el armamento necesario para el mantenimiento, por ella, del orden en el país.

Terminada esa lata exposición de antecedentes, llegamos al conflicto actual.

Mencionamos en las primeras páginas de este artículo cómo en 1933 y a pesar de la anulación del contrato primitivo hecha por el Shah el 5 de diciembre de 1932, se llegó a un nuevo Convenio que ya ahora suscribía, con su actual nombre, la «Anglo-Iranian-Oil Company».

Por él se prorrogó hasta 1993, o sea por sesenta años, la concesión de Knot d'Arcy, cuya caducidad se declarara el 5 de diciembre referido.

El art. 22 de ese Convenio de 1933, en vigor al comenzar los incidentes de 1951, estipulaba que las divergencias que pudieran surgir entre la Compañía y el Gobierno persa se resolverían mediante el nombramiento de un árbitro por cada una de las Partes. Dichos árbitros nombrarían a un tercero; y, en caso de no llegarse a un acuerdo respecto al nombramiento de este último su elección correspondería al Presidente del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, quien también escogería el árbitro persa si el Gabinete de Teherán no lo hubiese nombrado en un plazo máximo de sesenta días, a contar de la fecha en que lo hubiera hecho el de Londres.

Este art. 22 es el que invocará Inglaterra al comienzo de las diferencias.

El 18 de julio de 1949 surge un nuevo Convenio supletorio entre el Gobierno persa y la «Anglo-Iranian».

Por él se regulan una serie de nuevos beneficios en favor del Gobierno persa; se estipula el aumento de los derechos de regalía; y se establece un descuento sustancial, en el precio de los productos, en favor de los consumidores indígenas locales.

Sin embargo, como este Acuerdo también exigía, como el de 1946 con Rusia, la intervención del Parlamento y la publicación de una ley interna que diera plena validez a sus estipulaciones, la oposición comienza, en el mismo julio de 1949 de la conclusión del arreglo, una violenta campaña de obstrucción parlamentaria.

Las Cortes son disueltas; pero las nuevas, al recoger los mismos sentimientos populares, determinan que el Comité que se constituye para el estudio del asunto rechace totalmente el 25 de noviembre de 1950, cuanto se estipulara, el 18 de julio de 1949, en el Acuerdo con la Anglo-Iranian.

En esos instantes es Jefe del Gobierno el general Razmara Alí, quien en diciembre de 1950 formula unas declaraciones sensacionales en las que, si bien lamenta que el Acuerdo del 49 no haya tenido consagración legal, reafirma los derechos inalienables de Persia a la producción, explotación y comercio de su propio petróleo.

Mientras, la situación interna se ha agravado. El partido Tudeh, a pesar de disuelto, mantiene su estructura celular y sus intentos revolucionarios. Los nacionalistas coinciden con él en los insultos y ataques a Razmara, acusándole de no defender con bastante energía los intereses patrios; y, por último, la organización de hermanos musulmanes «Fadayam Islam» no duda, el 7 de marzo de 1951, en recurrir al asesinato «para librar a Persia —dicen— del hombre que aun lamenta no haber cumplido el Acuerdo de 18 de julio de 1949». Dedicuemos un piadoso recuerdo al general Razmara que fué amigo sincero de nuestra Patria.

Pasan cuatro días de tensión extraordinaria, hasta que el prestigio y la popularidad indiscutible del joven Shah consiguen, el 11 de marzo, que todos los grupos acaten como Jefe del Gobierno a Huseim Alá.

Es, éste, hombre de formación occidental, hábil e inteligente, pero que se encontraba con la pugna del Parlamento, que el 5 de marzo, en pleno momento de exaltación, había aprobado por unanimidad un in-

forme del Comité idóneo, en que se recomendaba la inmediata nacionalización de la industria del petróleo.

El 20 de marzo el Senado persa, también por el voto afirmativo de todos los presentes (sólo, sin embargo, 27, de los 60 que lo integran), aprueba un voto idéntico de nacionalización, después de que Mussadek, jefe del llamado «Frente Nacional», se había unido públicamente al anhelo de eliminación de los extranjeros de las explotaciones.

La mecha del aceite mineral que quemó la vida de Razmara consume también, el 25 de marzo, la del ministro de Educación, Abdul Hamid Zanganeh; y como, mientras, habían comenzado las huelgas en los yacimientos, se había producido la lógica reacción de los elementos de orden y se habían iniciado las detenciones de miembros del partido Tudeh, el 27 de abril, en un momento difícilísimo, tiene que dimitir el Presidente Husseim Alá; aunque declarando, al hacerlo, que estaba de acuerdo con la nacionalización y su marcha sólo obedecía a que el momento no lo estimaba oportuno para llevarla a feliz término.

Entre tanto, el Parlamento, procediendo prácticamente, al margen del Gobierno, había aprobado el 19 de abril de 1951 la propuesta del Comité petrolífero para liquidación de la «Anglo-Iranian».

El 26 de abril —víspera de la dimisión de Husseim— las Cámaras homologaron un plan de nueve puntos para llevar a cabo aquella terminación de las actividades de la poderosa Empresa en el que se preveía el establecimiento de una Comisión conjunta, compuesta por miembros de la Compañía y del Gobierno.

Al día siguiente de la salida de Husseim Alá, el Parlamento aclamó al jefe del «Frente Nacional», Mussadek, y éste se hizo cargo de las funciones de Primer Ministro.

Se celebra, en las Cortes del país, una sesión de doce horas, y en ella no sólo se reitera todo lo aprobado anteriormente, sino que, incluso, se propugna la incautación inmediata de las instalaciones de la «Anglo-Iranian».

Finalmente, el 2 de mayo, el Shah firma los Decretos promulgando cuanto el Parlamento estatuyera.

Mientras, en Inglaterra, se desarrollaba una intensa actividad política y diplomática, que lleva, el 21 de febrero de 1951, a Davies, Subsecretario del Foreign Office a firmar en los Comunes que el Gobierno

de Su Majestad no puede permanecer indiferente ante un conflicto que tanto afecta a los intereses británicos. Asimismo, declara que el Acuerdo del 18 de julio de 1949, por el que se aumentaban las cantidades que la Compañía habría de pagar al Gobierno persa, era equitativo y razonable; y subraya que la concesión a la «Anglo-Iranian» tiene validez hasta 1993, estando Inglaterra dispuesta a defender, como fuera preciso, a la mencionada Compañía.

El 14 de marzo de 1951 el Gobierno británico hizo público que había dado instrucciones a su Embajador en Teherán para que presentara al Gobierno persa una Nota en la que se estudiaba el problema en su conjunto.

Por su parte, la Compañía propuso al Gobierno persa un acuerdo sobre la base de repartir los beneficios a partes iguales; pero insistiendo también en que la concesión era válida hasta 1993.

El 8 de abril último llega una respuesta persa reiterando la tesis de la validez jurídica de la nacionalización. Esta contestación venía aún firmada por el Presidente Husseim Alá.

El 30 de abril de 1951 Mussadek, nuevo Jefe del Gobierno, insistió en que el Acuerdo de 1933 no era legal por haber sido hecho bajo presión extranjera y solicitó, además, que la Compañía rindiera cuentas de su actuación desde 1933.

La reacción inglesa se traduce el 1 de mayo de 1951 en otra manifestación ante los Comunes, en la que se precisan los tres puntos siguientes:

- a) El Gobierno británico no puede negociar bajo la coacción de medidas persas en vías ejecutivas;
- b) El Gobierno británico propone la formación de una nueva Compañía mixta;
- c) El Gobierno británico reitera que jurídicamente la concesión de la «A. I. O. C.» tiene validez hasta 1993.

A fin de mayo, Inglaterra y la «Anglo-Iranian» pidieron al Tribunal Internacional de Justicia de La Haya que instara al Irán a aceptar el arbitraje en la controversia, con arreglo a aquel art. 22 del Convenio de 1933.

Por su parte, el Gobierno persa declaró no poder someterse al Tribunal de La Haya, ya que la nacionalización se basa en la soberanía

del país y no puede estar sujeta a un arbitraje que, además, se fundamentaría en concesiones que Teherán estima caducadas.

Surgen, entre tanto, los incidentes y las amenazas de muerte a Musadek, a quien los exaltados atribuyen contumaz lentitud en la resolución del problema; y en la mente de todos está presente el que, refugiado en el Parlamento, cae allí enfermo y, en una cama de hierro, según las fotos publicadas en la prensa, instalado en un despacho de Secretarios de la Cámara, envuelto en bufandas y cobertores, a pesar de la época estival, recibe a los Embajadores extranjeros e intenta resolver —quizá «a base de tiempo»— de la mejor forma, el agudo conflicto.

Aspecto interesantísimo en todo el problema ha sido la posición que ante él iban sucesivamente adoptando los Estados Unidos.

En los comienzos, desde Wáshington se pidió a Londres que la Gran Bretaña hiciera al sentimiento nacional iraní todas las concesiones que fueran posibles; dando, además, lo prometido a los obreros, ya que ello, sólo representaba un pequeño tanto por ciento de los beneficios de la «A. I. O. C.»

Estados Unidos cree que para Inglaterra lo necesario es asegurar la continuidad en la utilización de los petróleos persas. Por lo tanto, la propiedad de los yacimientos importa menos, según Wáshington, que el destino de sus productos.

En efecto, la principal preocupación es obtener la seguridad de que ese aceite no será desviado de su destino occidental; y reforzando esa inteligente postura, parece que el Departamento de Estado aseguró a Teherán que ninguna decisión se tomaría en la futura conferencia petrolífera de Wáshington sin que el Irán fuese previamente consultado.

Es decir, la aguda visión de los gobernantes norteamericanos ha hecho advertir que mucho más interesante que discutir la propiedad del subsuelo es eliminar la probabilidad que de la nafta, en la liza, se aprovechen los gobernantes moscovitas.

Eliminada una posible intervención, de acuerdo con las Partes, del Tribunal de La Haya, el 3 de junio en curso, la «Anglo-Iranian» dirigió al Ministro de Hacienda de Persia una carta en la que, según puede deducirse de su texto, se aceptaba ya el principio de la nacionalización; pero sometiendo la aplicación de la Ley del medio circunyacente a lo que decidiera una Comisión que se formara.

La primitiva postura intransigente iba, pues, dulcificándose.

Empero, el Gobierno de Mussadek no aceptó entonces tampoco esa eventual ingerencia; como no había admitido antes el sometimiento al Tribunal de La Haya.

Asimismo, ese Jefe del Gabinete, en sus declaraciones públicas, pareció rechazar el ofrecimiento que el señor Truman prácticamente formulara en la carta que le dirigiera en la que decía: «Señor Presidente del Consejo: Os expreso la gran inquietud del Gobierno de los Estados Unidos con motivo de las diferencias que existen entre el Irán y la Gran Bretaña, relativas a las actividades de la A. I. O. C. Los Estados Unidos son amigos de los dos países y desean ardientemente que se encuentre una solución que satisfaga los deseos de la nación iraníana de la nacionalización de sus recursos y al tiempo garantice los intereses primordiales de la Gran Bretaña. Deseo, asimismo, que esta solución asegure la continuación de la salida del petróleo iraníano, para la buena marcha de la Economía del mundo libre.» La carta proseguía en términos similares.

Junto a ello, hemos de insistir en que el problema del petróleo no había dejado de alcanzar amplias repercusiones en todos los países árabes; quizá consecuencia de aquel Pacto de Saarabad y sus conexos que mencionamos anteriormente.

El Afganistán hizo constar el 23 de junio de 1951 que desde su territorio nada se haría en contra de los hermanos persas; la prensa egipcia comenzó una campaña aduciendo que el Convenio de 1936 con Inglaterra, y la subsiguiente utilización de las bases del Canal de Suez, no era válido en el caso del Irán; y en Bagdad, surgieron voces para que se aprovechara la coyuntura política y se aplazara el nuevo acuerdo, próximo a ser suscrito, entre el Gobierno local y la «Irak-Petroleum-Company».

Al mismo tiempo, el periódico de la capital del Eufrates *Al-Zaman*, recogió, el 5 de junio, la noticia de la llegada a Teherán del Jefe de la Policía Secreta rusa, alarmándose de posibles entradas similares en su país; mientras las agencias del mundo entero comentaban una concentración de tropas soviéticas, so pretexto de maniobras, en la frontera norte de Persia, conjeturando que podría transformarse en marcha bélica, en virtud de los Convenios de 1921 y 1927.

Ahora bien, como ya hemos apuntado anteriormente, la arraigada religiosidad de los mahometanos les hace prácticamente inmunes a la propaganda comunista; y el acendrado sentimiento patriótico de los persas les haría defender, como un solo hombre, cualquier intento de dominación extranjera.

Ello no impide que Rusia intente aprovecharse de la situación; y, en efecto, junto a los anteriores, informes fidedignos acusan la presencia en las zonas en litigio del famoso agente Mojiski, aquel que durante la última guerra realizó en Turquía célebres operaciones de espionaje; así como una redoblada actividad de los «Hermanos del Islam» a través de quienes los soviets buscan quedar con las manos libres en un vasto plan, que les otorgaría, no sólo el dominio del petróleo, sino un poder extraordinario de irradiación y propaganda, por el resto de los países árabes.

Dicho movimiento fraternal de los «Fedayam-Islam» trata de aliarse con las asociaciones similares «Uhuwetulislamiye», pakistaní, e «Ihvanulmuslimin», egipcia; no pudiendo olvidarse el Congreso Comunista de Oriente, celebrado en Batum, del que probablemente surgieron las directrices que orientaban a los agitadores de todos esos territorios.

Entre ellas, cabe suponer, la del estímulo a todos estos movimientos nacionalistas, tanto económicos como, principalmente, políticos.

Así, por ejemplo, en el Irak —cuya reacción «petrolífera» ya citamos antes— los acontecimientos de Persia produjeron un tal nervosismo popular, que el Gobierno del rey Feisal y del regente Abdul-Illah parece pidió, en 16 de junio, a las autoridades inglesas que los Oficiales británicos que guarnecen las bases de Habbaniyah, a 100 kilómetros al oeste de la capital y de Shaiba, junto a Basra, procuraran presentarse lo menos posible en público de uniforme «para no excitar al pueblo».

Hemos, sin embargo, de recordar que el Gobierno de aquel país amigo de España tiene no sólo el problema —similar al del Irán— de sus explotaciones petrolíferas, sino el más grave y agudo de los sentimientos nacionalistas kurdos, fuertemente influidos por los agitadores moscovitas.

Sin embargo, debemos confiar en que, al menos de modo inmediato, Rusia no pueda aprovecharse del conflicto que este artículo merece.

Como final de nuestro extenso estudio, reconozcamos es exacto que

el principio mismo de la nacionalización es fácilmente defendible, desde Teherán, aduciendo, en Londres, que la propia Inglaterra acaba de realizarlo en industrias vitales para la economía del país británico; pero no es menos cierto que la retirada en masa de los técnicos ingleses originaría una minoración, al menos momentánea, de las extracciones al ritmo que estaban llevándose en los últimos tiempos, con el consiguiente perjuicio para la propia nación persa, que según el cuadro estadístico que más arriba insertamos, las ha visto pasar de 214.000 barriles diarios en 1939 a más de 660.000 en 1950.

Inglaterra, también es verdad, adoptó en el primer momento una serie de medidas que espíritus timoratos interpretaron cual preludio de la inminente tragedia; pero una apreciación serena del problema parece indicar que la presencia en Chipre de la brigada de paracaídas, el anclaje cerca de Abadán del crucero «Mauritius» después relevado por otra unidad, y algunos otros preparativos militares en Egipto y en Irak, más mostraban una postura vigilante de protección de vidas de compatriotas que un propósito decidido de llevar el asunto por caminos de dureza.

El problema de la salida del petróleo al negarse los capitanes de los buques a firmar, en Abadán, cualquier documento en que se reconociera que recibían la carga del Estado persa y no de la «A. I. O. C.», se ha resuelto también pacíficamente, aunque no de modo plenamente satisfactorio, desembarcando el aceite; si bien la subsiguiente y forzada congestión de los depósitos es posible obligue a imponer un trabajo más lento en las explotaciones.

La misma actitud pacifista del Gabinete británico parece inspirar, en estos últimos días, al Gobierno iraní; tal vez impulsado, en todo este asunto, a seguir una línea de equilibrio, compensadora de posibles amenazas por su frontera nórdica.

En la sesión del 30 de junio el Tribunal de La Haya comenzó a estudiar la queja presentada por Inglaterra; pero la postura del Irán recusando la competencia de dicho Tribunal Internacional parece eliminar esa vía de arreglo.

En cambio, el Gobierno del Shah muestra cierta inclinación a llevar el embrollado caso ante la Organización de las Naciones Unidas; tal vez aduciendo en el Consejo de Seguridad una coacción extraña, incom-

patible con los principios de la Carta de San Francisco; o quizás invocando los artículos 34 y 35 del mismo Pacto.

El primero de esos artículos menciona las controversias que «puedan poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales»; el segundo, el 35, dice que todo miembro de las Naciones Unidas —Persia lo es— puede llevar cualquier disputa empalmada con el art. 34, «a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General».

(La redacción y la concordancia de «llevar... a la atención», son de la responsabilidad de los juristas de San Francisco en 1945.)

Si tal camino se sigue, parece más probable que Persia se incline por plantear el asunto ante la Asamblea, ya que en ella contaría con un núcleo de países amigos mucho mayor que en el Consejo.

De la Asamblea forman parte los 60 países hoy integrados en la O. N. U.; mientras que el Consejo de Seguridad está hoy constituido por los «Cinco grandes» (Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Rusia y China nacionalista), con sede permanente y los seis lugares electivos ocupados actualmente por India, Yugoslavia, Ecuador, Brasil, Holanda y Turquía.

Por consiguiente: mucho de cuanto antecede; la actitud amistosa y vigilante de los Estados Unidos, y las mismas posiciones últimas de los Gobiernos de Teherán y Londres, sugiriendo, el primero, nuevamente, la posibilidad de una mediación norteamericana, a pesar de que antes la rechazara Mossadeck, hacen esperar que este grave conflicto persa —quizá el más agudo de todos los de la postguerra— se liquide por vías pacíficas, y ese petróleo, sangre de nuestra civilización moderna, no vaya a incrementar la fortaleza de los que, desde Moscú, quieren destruirla.

JOSÉ SEBASTIÁN DE ERICE.

